

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXIX — MES X

Caracas, viernes 2 de agosto de 2002

Número 37.497

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 1.894, mediante el cual se nombra a la ciudadana María Egilda Castellano de Sjostrand, Viceministra de Políticas Académicas, como Ministra Encargada del Ministerio de Educación Superior.

Decreto N° 1.895, mediante el cual se designa al ciudadano Arévalo Méndez Romero, Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 1.322, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área de Protección de Obra Pública del Sistema de Transmisión de Hidrocarburos El Palito- Barquisimeto.- Decreto N° 1.323, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área de Protección de Obra Pública del Sistema de Transmisión de Hidrocarburos Guacara- El Palito.- Decreto N° 1.324, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área de Protección de Obra Pública del Sistema de Transmisión de Hidrocarburos Anaco- Puerto La Cruz.- Decreto N° 1.325, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área de Protección de Obra Pública del Sistema de Transmisión de Hidrocarburos Anaco- Puerto Ordaz.- Decreto N° 1.326, mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Área de Protección de Obra Pública del Sistema de Transmisión de Hidrocarburos Anaco- Altagracia.- Decreto N° 1.566, mediante el cual se procede a la Quingentésima Octava Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos destinados al financiamiento de tres (3) programas o proyectos, correspondientes al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.- Decreto N° 1.576, mediante el cual se procede a la Quingentésima Primera Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos destinados al financiamiento del Proyecto Autopista José Antonio Páez, correspondiente al Ministerio de Infraestructura.- Decreto N° 1.675, mediante el cual se procede a la Quingentésima Décima Quinta Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos destinados al financiamiento de dos (2) Programas y/o Proyectos correspondientes al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, dos (2) Programas y/o Proyectos correspondientes al Ministerio de Infraestructura y seis (6) Programas y/o Proyectos correspondientes al Ministerio de la Producción y el Comercio.- Decreto N° 1.676, mediante el cual se procede a la Quingentésima Décima Tercera Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos destinados al financiamiento de seis (6) Programas y/o Proyectos correspondientes al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, y dos (2) Programas y/o Proyectos correspondientes al Ministerio de la Producción y el Comercio.- Decreto N° 1.876, mediante el cual se procede a la Quingentésima Trigésima Segunda Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos destinados al financiamiento parcial del Programa o Proyecto para la Construcción del Punte sobre el Río Orinoco, correspondiente al Ministerio de la Secretaría de la Presidencia.- Decreto N° 1.877, mediante el cual se procede a la Quingentésima Trigésima Quinta Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos destinados al financiamiento parcial del Programa o Proyecto para el Metro de Caracas, correspondiente al Ministerio de Infraestructura.- Decreto N° 1.878, mediante el cual se procede a la Quingentésima Trigésima Sexta Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos destinados al Pago del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna, y a la Gestión Fiscal del año 2002.- (Véase N° 5.596 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se designa al ciudadano Abad José Antonio, Director General de Desarrollo Regional de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ibsen Fidel Herrera Rivero, Director General de Custodia y Rehabilitación del Recluso del Ministerio del Interior y Justicia.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Franklin Américo Rojas Pérez, Director Gerente del Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario.

Ministerio de Finanzas

Oficina Nacional de Presupuesto

Resoluciones por las cuales se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Gastos 2002, del Servicio Autónomo Oficina Coordinadora de Hidrografía y Navegación (OCHINA), de Viajes y Turismo Ifamil C.A., de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Región de Guayana (FUNDACITE-GUAYANA), de la Fundación Casa del Artista, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (FUNDACITE-TACHIRA), de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Carabobo (FUNDACITE-CARABOBO) y de la Fundación «La Casa de Bello».

Banco Central de Venezuela

Resolución N° 02-08-01, por la cual se prohíbe a los operadores cambiarios que participan en las subastas de divisas organizadas por el Banco Central de Venezuela, ejecutar acuerdos o prácticas colusorios, tendientes a lograr desviaciones en relación con las condiciones del mercado, o para generar distorsiones deliberadas en el proceso de formación de precios en tales subastas, o para desvirtuar la naturaleza de alguna de las operaciones de intermediación financiera, dándole un sentido distinto al de la normativa establecida.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Resoluciones mediante las cuales se delega la firma de los títulos de bachilleres y técnicos medios, certificados de educación y otras credenciales de carácter académico, por el año escolar 2001 - 2002, a los docentes de las Zonas Educativas de los Estados Vargas y Aragua, que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se dicta el Diseño Curricular en Ensayo para el Nivel de Educación Media Diversificada y Profesional: Educación Técnica Profesional.- (Véase N° 5.596 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio de Infraestructura

CONATEL

Resolución contentiva de los Topes Tarifarios para los Servicios de Telefonía Básica ofrecidos por los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Rurales.

Ministerio de Energía y Minas

Resolución por la cual se autoriza a la empresa Turboven Maracay Company Inc., para instalar una planta de generación que estará ubicada en Borburata del Estado Barinas.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales

Resolución por la cual se designa al ciudadano Dimas Dugarte, Director (E) de la Dirección Estatal Ambiental Lara de este organismo.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Milvia Liscano, Directora (E) de la Dirección Estatal Ambiental Yaracuy de este organismo.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Alba Gisela Villaquirán Sandoval, Directora de la Dirección Estatal Ambiental Carabobo de este organismo.

Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa al ciudadano Leotilio José Escalona González, Defensor Delegado del Pueblo en el Estado Yaracuy.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Jesús Figuera Figuera, Defensor III, Encargado de la Defensoría Especial con competencia a nivel nacional en Materia Ambiental, a partir de 1° hasta el 30 de agosto del año en curso.

Avisos

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

DENOMINACIÓN	BOLÍVARES
I. CUENTA CORRIENTE	
A. Ingresos Corrientes	319.808.124
Ingresos No Tributarios	12.285.716
Venta de Bienes y Servicios	12.285.716
Transferencias	305.500.000
Ejecutivo Nacional	165.300.000
Entes Descentralizados (CONAC)	140.200.000
Otros Ingresos	2.022.408
Intereses	2.022.408
B. Gastos Corrientes	334.500.060
Gastos de Consumo	330.871.074
Gastos de Personal	240.842.705
Materiales y Suministros	41.140.146
Servicios No Personales	48.888.223
Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas	3.628.986
Depreciación	3.628.986
C. Resultado Económico: Desahorro	14.691.936
II. CUENTA DE CAPITAL	
A. Recursos de Capital	(11.062.950)
Desahorro en la Cuenta Corriente	(14.691.936)
Incremento en la Depreciación	3.628.986
B. Gastos de Capital	0
C. Resultado Financiero: Déficit	11.062.950
III. CUENTA FINANCIERA	
A. Recursos Financieros	25.192.811
Activos Financieros	25.192.811
Disminución de Caja y Bancos	9.341.642
Disminución de Deudores	15.851.169
B. Aplicaciones Financiera	25.192.811
Pasivos Financieros	25.192.811
Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	14.129.861
Déficit Financiero	11.062.950

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EGRESOS

DENOMINACIÓN	BOLÍVARES
Recursos	348.629.921
Ingresos No Tributarios	12.285.716
Transferencias del Sector Público	305.500.000
Recursos de Capital	3.628.986
Recursos Financiero	25.192.811
Otros Ingresos (Intereses)	2.022.408
Gastos y Aplicaciones	348.629.921
Dirección, Administración e Investigación Científica Literaria	330.871.074
Partidas No Asignables a Programas	17.758.847

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	BOLÍVARES
4.01	Gastos de Personal	240.842.705
4.02	Materiales y Suministros	41.140.146
4.03	Servicios No Personales	48.888.223

4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	14.129.861
4.08	Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas	3.628.986
TOTAL		348.629.921

PRESUPUESTO DE CAJA

DENOMINACIÓN	BOLÍVARES
SALDO INICIAL	50.718.267
INGRESOS	335.659.293
Ingresos por Actividades Propias	12.285.716
Transferencias del Sector Público	321.351.169
Otros Ingresos	2.022.408
SALDO INICIAL + INGRESOS	386.377.560
EGRESOS	345.000.935
Egresos de Consumo	345.000.935
SALDO FINAL	41.376.625

RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS
PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	15
Directivo	1
Profesional y Técnico	2
Administrativo	7
Obrero	5
TOTAL	15

PRINCIPALES METAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS 2002
Publicación Premio Andrés Bello	Ejemplar	500
Mariano Picón Salas, Publicación Conmemoración 100 años de su Nacimiento	Ejemplar	250
Boletín Informativo Sobre Fundación la Casa de Bello	Ejemplar	2.500
Afiches del Libertador Simón Bolívar, Andrés Bello y Simón Rodríguez	Afiche	25.000
Historia de la Literatura Venezolana	Ejemplar	1.000

Comuníquese y Publiquese Por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO RAMON PARDO ACOSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
RESOLUCION Nº 02-08-01

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7, numeral 6, y 110 de la Ley especial que rige al Instituto, en concordancia con el artículo 29 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, y la Cláusula Décima Tercera del Convenio Cambiario Nº 1 del 12 de agosto de 1997,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Se prohíbe a los operadores cambiarios que participan en las subastas de divisas organizadas por el Banco Central de Venezuela, ejecutar acuerdos o prácticas colusorios, tendientes a lograr desviaciones en relación con las condiciones del mercado, o para generar distorsiones deliberadas en el

proceso de formación de precios en tales subastas, o para desvirtuar la naturaleza de alguna de las operaciones de intermediación financiera, dándole un sentido distinto al de la normativa establecida.

Artículo 2º.- El incumplimiento de lo previsto en la presente Resolución será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Caracas, 1º de agosto de 2002.

En mi carácter de Secretario del Directorio, certifico la autenticidad de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

GASTON PARRA LUZARDO
Primer Vicepresidente Gerente

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES.- DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN Nº 240 CARACAS, 30 DE JULIO DE 2002.

AÑOS 192º y 143º

En conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública,

RESUELVE

ÚNICO: Delegar la firma de los títulos de bachilleres y técnicos medios, certificados de educación y otras credenciales de carácter académico, por el año escolar 2001 - 2002, a los docentes de la Zona Educativa del estado Vargas que se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	C. I.
Lilla trujillo de Valerio	3.366.220
William Fuentes	4.121.335
Gabriel Meza D.	4.121.739
Wolfgang Guevara	4.846.907
María Quintero	5.578.266

Comuníquese y Publíquese;

ARISTOBULO ISTURIZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES.- DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN Nº 241 CARACAS, 30 DE JULIO DE 2002.

AÑOS 192º y 143º

En conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública,

RESUELVE

ÚNICO: Delegar la firma de los títulos de bachilleres y técnicos medios, certificados de educación y otras credenciales de carácter académico, por el año escolar 2001 - 2002, a los docentes de la Zona Educativa del estado Aragua que se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	C. I.
Lucio Correa Pérez	3.377.538

Cruz Peñaloza de Chayeb	3.699.434
Francisco Ignacio Chávez Roldán	4.567.843
Canelón López Oscar	3.731.066
Ivan Maldonado	4.142.269
Florencio Calónico	4.814.478

Comuníquese y Publíquese;

ARISTOBULO ISTURIZ
Ministro de Educación, Cultura y Deportes

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Caracas, 8 de Julio de 2002
Año 192º y 143º

Nº 156

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 2 del artículo 37 y el numeral 13 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de Apertura de los Servicios de Telefonía Básica, el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones resuelve dictar,

la siguiente,

RESOLUCIÓN CONTENTIVA DE LOS TOPES TARIFARIOS PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA BÁSICA OFRECIDOS POR LOS OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RURALES

Artículo 1.

La presente Resolución tiene por objeto establecer los topes tarifarios máximos dentro de los cuales los operadores de servicios de telecomunicaciones rurales podrán fijar las tarifas para la prestación de los servicios de telefonía básica en las regiones establecidas en los contratos de concesión suscritos por la República de Venezuela en fechas 29 de enero de 1997, ante la Notaría Pública Vigésima Segunda del Municipio Chacao, anotado bajo el No. 75, Tomo 1 de los Libros de Autenticaciones; 22 de abril de 1998, ante la Notaría Pública Décimo Novena del Municipio Libertador del Distrito Federal, anotado bajo el No. 25, Tomo 53 de los Libros de Autenticaciones y 22 de mayo de 1998, ante la Notaría Pública Décimo Novena del Municipio Libertador del Distrito Federal, anotado bajo el No. 24, Tomo 53 de los Libros de Autenticaciones; en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución.

Artículo 2.

Se aprueban los siguientes topes tarifarios máximos para los años 2002 y 2003:

1. Telefonía fija local:

1.1. Conexión a la red:

1.1.1. Derecho de suscripción:

	Hasta 31-12-2003
Residencial	Bs. 89.700,00
No Residencial	Bs. 393.000,00

1.1.2. Instalación de teléfono:

	Hasta 31-12-2003
Residencial	Bs. 85.500,00
No Residencial	Bs. 97.900,00

1.1.3. Reconexión del Servicio:

	Hasta 31-12-2003
Residencial	Bs. 17.250,00
No Residencial	Bs. 19.300,00

1.2. Rentas Básicas:

1.2.1. Plan Rural para clientes residenciales:

	Minutos Libres	Hasta 31-12-2002	Hasta 31-12-2003
Plan Rural	50	Bs. 6.000,00	Bs. 6.900,00